



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de julio de 2024.-
DECRETO ALC. N° 6.317/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°1.313, de fecha 22 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional sobre el giro, domicilio y tipo de Patente de la contribuyente **Isabel Cleary Canepa**, Rol N° 210064.

DECRETO:

1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del giro y el domicilio de la Patente Microempresa Familiar de la contribuyente **Isabel Cleary Canepa**, Rol N°210064, quedando para todos los efectos como Patente Comercial, de la siguiente forma:

- Domicilio Anterior: Avenida Chijo N°3158, Alto Hospicio.
- Giro: Librería – Bazar- Venta de Verduras y Frutos Secos
- Domicilio Actual: **Avenida Ramón Pérez Opazo N°3158, Local 2, Alto Hospicio.**
- Giro: **Librería – Bazar con venta de Confites Envasados y Rotulado de Fabricas Autorizadas y Fotocopias.**

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.
, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Rentas
Dir. Control